

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PRODUCTOS SOLICITADOS LIBRANZA**

Fecha de Diligenciamiento

DD MM AAAA

Señor(a)  Número de cédula  Ciudad   
Correo electrónico  Convenio

**Respetado(a) Señor(a):**

Teniendo en cuenta su solicitud de Crédito de Libranza presentada ante el Banco Pichincha, a continuación, nos permitimos informarle las condiciones comerciales vigentes para este producto:

Valor solicitado \$  Plazo  Tasa interés  Tipo tasa   
Seguro de vida +  Cuota mensual  Comisión estudio   
Extraprima\*  máx. proyectada  de crédito   
Póliza voluntaria\*\* Sí  No  Plan  Prima mensual \$

1. El valor de la cuota proyectada está simulada asumiendo una fecha posible de desembolso; no obstante, por favor tenga en cuenta que esta fecha podrá cambiar dependiendo de los acuerdos operativos que se tenga con cada Entidad Pagadora; por lo cual, en el evento en que la operación sea desembolsada antes o después de la fecha posible de desembolso, la cuota mensual máxima proyectada podrá cambiar y en todo caso será la que el Banco le notifique a través del documento denominado "Plan de Pagos y amortización" que será remitido una semana después de que sea desembolsada la operación. También tenga en cuenta que la cuota mensual máxima proyectada podrá cambiar en el evento en que el Banco apruebe y desembolse un monto menor al solicitado.
2. La información del producto con los derechos y obligaciones de las partes, se encuentra publicado en nuestra página [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co) sección Crédito de Libranza "Documentos" Reglamento de Libranza.
3. Para mayor información sobre tasas, tarifas, comisiones y otros costos asociados al producto, consulte nuestra página [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co) sección servicio al cliente - Tasas y tarifas "Tarifas y comisiones de productos y servicios bancarios".
4. Tasa de interés: Si la operación crediticia está compuesta por algunos de los siguientes destinos (compra de cartera, libre inversión y/o retanqueo) la tasa de interés que se aplicará es la resultante de ponderar los montos aprobados para cada uno de estos, con sus respectivas tasas de interés vigentes.
5. Acepto y entiendo que el no descuento por nómina no me exime como cliente, de realizar el pago de las cuotas de manera oportuna por cualquiera de los canales de pago dispuestos por el Banco Pichincha.
6. Ratifico como cliente solicitante del crédito de libranzas con el Banco Pichincha que no estoy tramitando simultáneamente préstamos de libranza o afiliaciones con otras entidades que puedan llegar a afectar la capacidad de mi descuento o mi nómina, así como también, certifico que no tengo descuentos en proceso de inclusión en mi nómina de créditos contraídos con anterioridad a esta solicitud de crédito y que con ello, se pueda afectar la capacidad de atender la cuota del crédito de libranza que estoy tramitando con el Banco Pichincha.
7. En consecuencia de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 de la Ley 1527 de 2012, autorizo al Banco Pichincha para que sin otro requisito adicional, traslade mi crédito de libranza a otro crédito de consumo y proceda con el incremento de la tasa de interés remuneratoria de éste a la tasa máxima legal permitida, en los casos en que el descuento del crédito de libranza no pueda efectuarse de mi nómina o pensión por cambio de empleados o pagador por cualquier cambio en mi situación laboral.
8. Autorizo al Banco Pichincha a aplicar sobre mi crédito de libranza, periodos de gracia que considere necesarios según sus procesos y políticas, cuando el pagador o empleador de mi nomina no haya realizado

los descuentos en favor de Banco Pichincha y entiendo que estos periodos de gracia serán definidos por el Banco de manera discrecional y de acuerdo con las condiciones operativas de la pagaduría a la cual pertenezco. Acepto que los intereses corrientes y cargos fijos que se generen durante dicho periodo de gracia sean cobrados en las primeras cuotas del crédito hasta que sean pagados en su totalidad, sin que el cobro mensual supere el valor fijo de la cuota. En los eventos en que el pago se realice antes de la fecha pactada, debido a una incorporación temprana del descuento de nómina o por el pago voluntario del cliente mediante los canales habilitados por el banco, esta será abonada a la obligación cubriendo los intereses y cargos fijos que tenga causados en el momento de aplicar el pago y el resto será abonado a capital, sin que esto genere devolución de cuota.

9. Autorizo al Banco Pichincha para diligenciar los espacios en blanco de la autorización de descuento de Libranzas, contemplándolos en todas sus partes, esto es número de crédito, valor, plazo, cuota, tasa, valor del descuento, pagador. El documento será diligenciado en sus campos, de conformidad con las condiciones del crédito que me haya sido aprobado e informado con anterioridad a su diligenciamiento.
10. Acepto y entiendo que en caso de cancelación de mi crédito de libranza durante cualquier momento de su vigencia, el descuento podrá seguir operando por mi nómina en los meses siguientes, toda vez que mi entidad pagadora de nómina maneja procesos de corte de novedades que limitan la suspensión inmediata de los descuentos; así mismo, para estos casos, la solicitud de reintegro de cuotas descontadas por mi nómina con posterioridad a la cancelación del crédito de libranza, la realizaré como cliente a través de los canales de atención establecidos por el Banco para que me sean entregados dichos recursos.
11. En el caso en que el destino del crédito sea compra de cartera o retanqueo, entiendo que se pueden presentar diferencias en los saldos para cancelación de dichas obligaciones producto del tiempo transcurrido entre la generación del certificado de la deuda y el momento en que se realice el pago de las mismas, me comprometo a pagar esa diferencia de deuda directamente para asegurar la cancelación del 100% de estas obligaciones.
12. Acepto y entiendo mi responsabilidad de mantener actualizada mi información de contacto ante Banco Pichincha (correo electrónico y teléfonos) considerando que son los mecanismos de notificación y comunicación que el Banco podrá mantener conmigo.
13. Entiendo y acepto que el crédito queda en firme en los siguientes eventos: a). Con el desembolso del dinero en la cuenta del CLIENTE en el BANCO PICHINCHA S.A.; b). Con la transferencia de los recursos objeto del crédito a la cuenta que indique el CLIENTE; c). Con la expedición y posterior entrega al CLIENTE de los cheques para compra de cartera con otras entidades. En el caso de créditos de libranza con destino compra de cartera, en el caso en que las entidades dueñas de las carteras a comprar, solo le reciban el pago de esas carteras al CLIENTE, será mi responsabilidad, reclamar los cheques de gerencia en la oficina que haya solicitado a Banco Pichincha, consignarlos en el(los) banco(s) beneficiario(s) del pago y entregar posteriormente al BANCO PICHINCHA el recibo de consignación o paz y salvo correspondiente a la obligación objeto de compra, proceso a realizar en cualquiera de las oficinas de Banco Pichincha o a través del asesor comercial con quien realizo el trámite de la solicitud de crédito ante Banco Pichincha.
14. Entiendo que después del desembolso del crédito, soy responsable de los gastos derivados de la comisión por conceptos de estudio de crédito más IVA, los intereses remuneratorios que se hayan causado, el seguro de vida mensual causado y demás descuentos causados que se generen desde dicho momento y hasta la efectiva aplicación de los recursos para la cancelación total del crédito de libranza adquirido con el Banco Pichincha.
15. Entiendo y acepto que el Crédito de Libranza una vez desembolsado no será objeto de retracto, cualquier intención de cancelación, la realizaré como un “pago anticipado” de la obligación, el proceso implicará asumir los costos y gastos generados por los diferentes conceptos e intereses hasta la fecha de la cancelación total del mismo.
16. Autorizo al Banco Pichincha para que, en caso de presentar saldos en mora de mi obligación, debite de los saldos que el CLIENTE tenga a su favor en cualquier producto con el que se encuentre vinculado al BANCO y aplicarlos a las obligaciones en mora a cargo del CLIENTE, previa autorización expresa del este último.
17. Entiendo y acepto las condiciones del producto consignadas en el Reglamento de libranza publicado por el Banco PICHINCHA en <https://www.bancopichincha.com.co/web/personas/credito-de-libranza>

Nota: Las condiciones aquí ofertadas son de carácter informativo, por lo cual, pueden variar si en el momento del estudio del crédito usted no cumple con los requisitos exigidos para su aprobación. Las condiciones finales de su producto se le notificarán para su respectiva aceptación.

#### **A. TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA VIDA DEUDOR**

Para efectos de la presente solicitud, declaro expresamente que he leído, conozco y acepto las condiciones del funcionamiento del producto publicadas en el documento llamado "Clausulado Particular Póliza Vida Deudor Libranza Seguros Bolívar el cual se encuentra disponible en nuestra página <https://www.bancopichincha.com.co/web/personas/credito-de-libranza> la cual cubre mi obligación desde la fecha de desembolso del crédito de libranza otorgado por Banco Pichincha, así mismo declaro expresamente lo siguiente: Mi estado actual de salud es normal, no tengo limitaciones físicas ni mental alguna, no sufro ni he sufrido síntomas de enfermedades agudas, crónicas o adicciones que puedan afectar mi estado de salud. Así mismo, confirmé que, a la fecha de la solicitud de este seguro, no me encuentro tramitando ningún proceso de calificación de pérdida de capacidad laboral.

De igual manera, declaró que tanto mi ocupación como mi trabajo, han sido lícitos y los he ejercido y ejerzo, dentro de los marcos legales. No he sido procesado (sindicado, indiciado, imputado o acusado) ni condenado por la justicia penal. De conformidad con las normas legales, autorizo expresamente a Compañía de Seguros Bolívar S.A. para tener acceso a mi historia clínica y a todos aquellos datos que en ella se registran o lleguen a ser registrados y a obtener copia de este documento y sus anexos ante cualquier EPS o IPS o cualquier otra persona que me hay atendido. Este mandato especial quedará vigente aún después de mi fallecimiento, según lo dispuesto en el artículo 2195 del código civil. Declaro que conozco, entiendo y acepto el contenido de este documento, el cual se ajusta a mi condición de salud y de antecedentes judiciales.

Declaro que la información que he suministrado, en esta solicitud es veraz, verificable y me obliga a actualizarla conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecido la Aseguradora. Tengo conocimiento que si para suscribir el contrato de seguro, incurro en falsedad, omisión, error, inexactitud o reticencia, la compañía podrá aplicar las sanciones establecidas en los artículos 1055, 1058 y 1158 del código de comercio.

Sí  No

#### **B. TÉRMINOS PARA EL ENDOSO DE PÓLIZAS**

El Banco Pichincha, en consideración a las políticas de riesgos requiere la constitución de un seguro, para lo cual podré contratarla directamente con una aseguradora de mi elección siempre que cumpla con las condiciones conocidas y aceptadas en este documento o en su defecto adherirme a la Póliza Colectiva de Deudor, en caso de adherirme a la misma declaro conocer las condiciones de aceptación de la póliza, que fueron consultadas en la página <https://www.bancopichincha.com.co/web/personas/credito-de-libranza> sección DOCUMENTOS/ CONTRATOS, DOCUMENTOS Y DESCARGABLES, " Criterios de Aceptación Pólizas Endosadas Vida Deudor"

#### **C. TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN PÓLIZA VOLUNTARIA\*\***

Declaro que fui informado y conozco que las condiciones de funcionamiento del producto pueden ser consultadas ingresando a [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co) en la sección de Prestamos /Crédito de Libranza. Reconozco que la relación de asegurabilidad se da entre el asegurado y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A a quienes les corresponde el cumplimiento de las prestaciones y obligaciones propias del contrato de seguro, relación ajena al Banco Pichincha S.A. Toda diferencia sobre cualquier aspecto del producto del seguro, se resolverá entre el asegurado y La Aseguradora. El pago correspondiente a la prima estará a cargo del asegurado, quien es titular del crédito, para tal efecto autorizo que a través de la cuota mensual de crédito se cobre la prima mensual de la póliza. La Vigencia de la póliza inicia en el momento del desembolso del crédito y termina

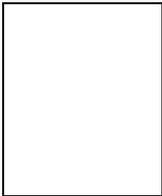
con el vencimiento del plazo del crédito inicialmente pactado con el Banco, cuando el asegurado comunique su decisión de prescindir de la póliza a través de la red de oficinas de Banco Pichincha o Call Center de la Aseguradora o con el cumplimiento de cualquiera de las causales de terminación establecida en el Condicionado General del Producto. En el evento en que se llegare a presentar mora superior a 60 días (para Libranza Privada) y 90 días (para Libranza Oficial) en el pago de la prima por parte del asegurado por cualquier causa, se producirá la cancelación del contrato de seguro, lo cual será informado por la respectiva compañía aseguradora. En caso de cancelación de la póliza por cualquier causa, la prima mensual del seguro continuará descontándose de la nómina por parte de la entidad pagadora y será abonada por el Banco al capital de la obligación de crédito. Tenga en cuenta que del valor total del crédito a desembolsar se descontará el pago correspondiente a la prima mensual del seguro que deba pagar como Asegurado entre la fecha de inicio de la vigencia de la póliza y aquella en la que se genere el primer corte, conforme al esquema operativo establecido con la respectiva entidad pagadora.

Nota: El presente documento solo podrá ser firmado, solo si ha sido diligenciado en su totalidad.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de  en 

DD	MM	AAAA
----	----	------

En mi condición de clientes declaro que he leído, entendido y acepto todos y cada uno de los términos de este documento.



Huella dactilar registrada en el documento de  
identidad y firma del cliente

Nombre:

C.C.

Firma Asesor comercial

Nombre

C.C.

Código puesto de trabajo

## INFORMACIÓN GENERAL

### Origen

1. Interno

### Tipo de Documento

Formato

### Macroproceso

Colocación

### Proceso

Gestión de Originación

### Historial de Versiones

Fecha de Vigencia	Versión	Descripción de Cambios
2024/05/03	8	-
2024/02/06	7	-
2023/02/08	6	Se actualizan cláusulas y forma
2022/05/13	5	Actualización de clausula de tasas ponderadas
2022/05/13	4	30/12/2021: Descripción de cambios :CI-188 Inclusión términos y condiciones seguros de vida deudores y endoso de pólizas
2021/11/11	3	CI-088 Se agrega "nota: El presente documento solo podrá ser firmado, si ha sido diligenciado en su totalidad"
2020/06/19	2	actualización del documento
2019/12/02	1	-

### Historial de Flujo

Fecha	Operación	Por	Cargo	Observaciones
3/05/2024 10:02:00 a. m.	Revisar	Carlos Alberto Rolong Villamil	Gerente Comercial Convenios Libranza	Las operaciones radicadas antes del 8 de mayo continuarán el trámite de manera normal con el formato que sean presentadas, las operaciones radicadas o devueltas por el CP a partir del 8 de mayo deberán llevar anexo el formato actualizado FT-CM-C 006 V8 de lo contrario generará devolución.
3/05/2024 10:02:00 a. m.	Aprobar	Carlos Alberto Rolong Villamil	Gerente Comercial Convenios Libranza	Las operaciones radicadas antes del 8 de mayo continuarán el trámite de manera normal con el formato que sean presentadas, las operaciones radicadas o devueltas por el CP a partir del 8 de mayo deberán llevar anexo el formato actualizado FT-CM-C 006 V8 de lo contrario generará devolución.